MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA MUNICIPAL
San Pedro-Paraguay

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 364/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ A LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 06/2015 "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES CON RIPIO" CON ID Nº 298491 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yrybucuá, 03 de septiembre de 2015

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 09/15 de fecha 03 de septiembre de 2015----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 06/2015 para el llamado de "Reparación de caminos vecinales con ripio" se presenta las siguientes ofertas:

Nro.	OFERENTES	Monto Ofertado
1	D&M Construcciones de Mario Núñez Rolón	82.800.000
2	Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	138.500.000

Que la D&M Construcciones de Mario Núñez Rolón no cumple con los requerimientos de carácter sustancial y que la oferta presentada por la empresa Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza fue seleccionada como la oferta que reúne todos los documentos sustanciales y demás requisitos formales requeridos en el llamado.----------

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Viviana Mabel Benítez C.
Secretaria General

Alberto Chamorro Olmedo
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yrybucuá, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la Empresa Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza por valor de **Gs. 138.500.000 (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos mil).**----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma de contrato con la empresa Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC N° 2082221-9----------

Art. 3°: COMUNICAR la adjudicación en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 21909/04.----------

Art. 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Viviana Mabel Benítez C.
Secretaria General

Alberto Chamorro Olmedo
Intendente Municipal